



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
800.089.798-3

Resolución 0585 del 21 de mayo de 2018 del Departamento de La Guajira, por la cual se otorga reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan

NOTA AL CONTRATO DE SEGUROS NUMERO 18 DEL 12-09-2024

Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

Nit del contratante: 800.089.798-3

Contratista (Asegurador): SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Identificación del contratista.: 860.009.578

Documento contractual del asegurador . : 47-42101000584

El presente documento es de carácter explicativo y ofrece claridad sobre la minuta contractual respectiva al objeto: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para contratos de seguros, el contratante desarrolla la fase precontractual, la supervisión, finalización y liquidación. Estos contratos incluyen las pólizas y documentos asociados que ofrezcan coberturas para la institución educativa, sus funcionarios y/o estudiantes; se orientarán por las disposiciones legales y formas contractuales reglamentarias de dichas actividades y del sector (artículo 15 ley 1150 de 2007). La póliza expedida por la aseguradora es el contrato (artículo 1046 código de comercio).

El rector del establecimiento educativo cuenta con la autorización del consejo directivo para la suscripción o renovación de esta protección o garantía de ley, previa verificación de la necesidad y análisis de conveniencia.

El documento contractual para este tipo de servicios es la póliza y es elaborado por el asegurador (resolución 5111 de 2017). Ese documento debe ser adjuntado al presente expediente.

ILFREDO BARROS FRAGOZO

77177507

Rector(a)

Este documento fue elaborado por:

CALLE 6 #2A-79 Urumita, La Guajira, Celular 300-246-3984